



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 17 NOV 2016

Expte. Nº 2.526/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Arq. Gustavo BARANOVSKY, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar la carrera de Posgrado de "Máster Propio en Accesibilidad para Smart City: La Ciudad Global". que dicta la Universidad de Jaén (España), de carácter no presencial, cuyo inicio está previsto para el mes de noviembre de 2016.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 11/16 de fecha 20 de octubre de 2016, mediante el cual aconseja otorgar al Arq. BARANOVSKY la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Arq. Gustavo BARANOVSKY, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), para realizar la carrera de Posgrado de "Máster Propio en Accesibilidad para Smart City: La Ciudad Global", que dicta la Universidad de Jaén (España), de carácter no presencial, cuyo inicio está previsto para el mes de noviembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Arq. BARANOVSKY deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes, hasta completar el total de la suma asignada.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Shern  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1326-16